



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de Febrero de 2020 a las 13:04:00

Lugar de celebración

Sala Juntas del Ayuntamiento de Almuñécar

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta

SECRETARIA

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor / Secretaria de la Mesa

VOCALES

Dña. Anaís Ruíz Serrano, Secretaria

Dña. Silvia Justo González, Interventora Accidental

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación

D. Cristóbal Iborra Terriza, Director de Recursos Humanos

D. María Dolores Manzano Martín, Concejal PSOE

ASESORES TÉCNICOS DE LA MESA

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico municipal

D. Víctor Abarca Blanco, Operador de Sistemas municipal

OTROS ASISTENTES

D. Juan Francisco Centurión en representación de MOVIMIENTOS DE TIERRA HERMANOS BERMÚDEZ SL

D. Amador Muñoz González

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2019 (GEST 3338/2019) - Suministro de dispositivos hardware y mantenimiento de solución cloud de sistema de firma biométrica para su instalación en la oficina de atención al ciudadano

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2019 (GEST 3338/2019) - Suministro de dispositivos hardware y mantenimiento de solución cloud de sistema de firma biométrica para su instalación en la oficina de atención al ciudadano

3.- Propuesta adjudicación: 67/2019 (GEST 3338/2019) - Suministro de dispositivos hardware y mantenimiento de solución cloud de sistema de firma biométrica para su instalación en la oficina de atención al ciudadano

4.- Servicio de maquinaria cualificada en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos en Almuñécar (Expte 124/2019, Gestiona): apertura y valoración del sobre electrónico C y propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2019 (GEST 3338/2019) - Suministro de dispositivos hardware y mantenimiento de solución cloud de sistema de firma biométrica para su instalación en la oficina de atención al ciudadano

Se procede al descifrado y apertura del sobre único de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B66460338 PEAKWAY, S.L.

A la vista de la documentación aportada y la comprobación de las validaciones automáticas que realiza la plataforma, se observa que la presentación es correcta. Posteriormente, los servicios técnicos verifican, in situ, que la empresa ha presentado los certificados solicitados en tiempo y forma.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2019 (GEST 3338/2019) - Suministro de dispositivos hardware y mantenimiento de solución cloud de sistema de firma biométrica para su instalación en la oficina de atención al ciudadano





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

La mesa procede a la valoración de la oferta económica presentada:

CIF: B66460338 PEAKWAY, S.L.:

- Oferta económica:

| | |
|------------------------------|--|
| IMPORTE SIN INCLUIR IVA | 11.466,00€ (once mil cuatro cientos sesenta y seis) |
| IVA | 2.407,86€ (dos mil cuatro cientos siete con ochenta y seis) |
| IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 13.873,86€ (trece mil ochocientos setenta y tres con ochenta y seis) |

*Nota: El PBL del contrato incluye el importe de los dispositivos hardware, de los soportes, el alta en la solución software y el mantenimiento de los dos primeros años. Con la finalidad de calcular con una mayor precisión el segundo año de contrato y la prórroga, si esta se produjese, es necesario expresar de forma diferenciada el importe del mantenimiento de la solución de firma: (en número y letra)

| | |
|---|---|
| IMPORTE DEL MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE FIRMA SIN INCLUIR IVA | 3.575,00 € (tres mil quinientos setenta y cinco euros) |
| IVA | 750,75€ (setecientos cincuenta con setenta y cinco euros) |
| IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 4325,75€ (cuatro mil trescientos veinticinco con setenta y cinco euros) |

La mesa comprueba que la oferta coincide con el tipo de la licitación y procede a puntuarla con 100 puntos.

3.- Propuesta adjudicación: 67/2019 (GEST 3338/2019) - Suministro de dispositivos hardware y mantenimiento de solución cloud de sistema de firma biométrica para su instalación en la oficina de atención al ciudadano

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B66460338 PEAKWAY, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

A la vista de la oferta presentada y la valoración realizada, la mesa, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS HARDWARE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN CLOUD DE SISTEMA DE FIRMA BIOMÉTRICA PARA SU INSTALACIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 67/2019, EXPEDIENTE DE GESTIONA 3338/2019 a la empresa PEAKWAY SL con CIF B66460338, conforme a la oferta presentada de 11.466,00 € más 2.407,86 € en concepto de IVA lo que hace un total de 13.873,86 € IVA INCLUIDO (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS EUROS), al ser la única empresa presentada y cumplir con los criterios establecidos en los pliegos.

4.- Servicio de maquinaria cualificada en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos en Almuñécar (Expte 124/2019, Gestiona): apertura y valoración del sobre electrónico C y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta del procedimiento incoado para la contratación de servicio de maquinaria cualificada en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos en Almuñécar (Expte 124/2019, Gestiona 8755/2019) en el cual se han presentado las siguientes ofertas:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Sesión: 260219 A Fecha y Hora: 26-02-2020 09:00 Estado: Finalizada

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 124/2019 (GEST 8755/2019)

Fecha inicio: 26-02-2020 09:30 Fecha fin: 27-02-2020 08:12

Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

Fecha límite presentación: 20-02-2020 12:00

Licitador: Todos Ver Lote: Todos

Estado: No Calificado

Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

| Licitador | Fecha presentación | Estado del Licitador | Firmado | Tipo | Estado Documentación | Valoración |
|--|--------------------|----------------------|---------|-------------|----------------------|------------|
| NIF: B04804969 Razón Social: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRANEO ORTIZ SL | 20-02-2020 12:03 | | Firmado | Electrónica | Descifrada | 0,00 |
| NIF: B-18536045 Razón Social: Movimientos de Tierra Hermanos Bermúdez S.L. | 19-02-2020 23:09 | Admitido | Firmado | Electrónica | Disponible | 0,00 |

Descargar documentación

Tal y como se puede observar, la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ SL, ha presentado su oferta fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. A la vista de los hechos, se emite el siguiente informe:

“INFORME DE CONTRATACIÓN

ASUNTO.- Exclusión de oferta del contrato para el servicio de maquinaria cualificada en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos de Almuñécar.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2020 se aprobaron los pliegos Administrativos y técnicos del contrato de maquinaria cualificada en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos de Almuñécar.

Segundo.- La cláusula 2.2.3. Lugar, plazo y forma de presentación, del Pliego de cláusulas Administrativas, dispone:

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **dentro del plazo señalado (fecha y hora), en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma Estatal de Contratación** y en el Perfil del Contratante, cumpliendo con los requisitos de las Disposiciones Adicionales 16 y 17 de la LCSP.

Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.

No se admitirán las proposiciones que se presenten fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma Estatal de Contratación (PLACSP).

Tercero.- Comprobado que la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRANEO ORTIZ S.L. , ha presentado oferta para el contrato del Servicio de maquinaria cualificada para trabajos de mantenimiento, a la **12:03 horas**, cuando según Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación la fecha para presentar oferta finalizaba a las **12:00 horas del día 20 de febrero**, se informa lo siguiente:

En un caso similar al presente, resuelto por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Resolución 799/2019 de 11 de julio, el Tribunal establece:





*“Es doctrina consolidada del Tribunal Supremo y de los órganos encargados de la resolución de recursos en esta materia, la de considerar que en los procedimientos de adjudicación debe tenderse a lograr la mayor concurrencia posible, pero ello sólo es posible en la medida que los licitadores cumplan los requisitos establecidos como base de la licitación. Es evidente, como señala este Tribunal Central en su Resol. 560/2018, que el principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, **por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él sino a la propia Administración que redactó los pliegos**”.*

Del mismo modo señala el referido Tribunal que “Resulta también innegable la improcedencia de ampliar el plazo a un único licitador, por ser contrario a los principios de transparencia e igualdad de trato que deben presidir la contratación pública. En sentido similar, destacando el carácter recepticio de las ofertas y el deber de diligencia por parte de los licitadores, se pronuncia el Tribunal de Contratos de Aragón en su acuerdo 114/2017. En consecuencia, **resulta correcta la decisión de no admitir la oferta al no haber acreditado el licitador que la imposibilidad de presentar la oferta en plazo se ha debido a problemas técnicos que no le son imputables...**”.

Y en cuanto a la petición por parte del licitador de que sea el Tribunal quien recabe las pruebas sobre el mal funcionamiento de la plataforma, determina el Tribunal su no admisión, porque corresponde al recurrente la carga de probar las afirmaciones que sostiene en defensa de sus pretensiones.

CONCLUSIÓN

A la vista de lo anteriormente expuesto, procedería inadmitir provisionalmente, por presentar fuera de plazo, la oferta remitida por la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRANEO ORTIZ S.L, salvo que dicha empresa pueda acreditar en el plazo de tres días hábiles, el funcionamiento erróneo o anormal de la plataforma electrónica de contratos del Sector Público, o que **el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables.**”

A la vista de los hechos y el informe emitido, la mesa de contratación, por unanimidad de sus asistentes acordó:

Primero: Dar un plazo de tres días hábiles, a contar desde que se envíe la comunicación oportuna a la empresa vía plataforma de contratación, para que acredite el funcionamiento erróneo o anormal de la plataforma electrónica de contratos del Sector Público, o que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables.

Segundo: No abrir sobre/archivo electrónico C.

Siendo las 13:16 horas, la Presidenta de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, la Secretaria de la mesa, certifica con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Susana Muñoz Aguilar

SECRETARIA

Dña. Trinidad Herrera Lorente

PRESIDENTA

